

San Miguel de Tucumán, 06 de Octubre de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 1098 /ME.-
EXPEDIENTE N° 872/271/A/2012

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ELIAS JEREZ SUSANA GRACIELA**, en contra de la Resolución N° MA 0282/13 de fecha 07 de marzo de 2013, del Jefe de la Sección Control Vehicular del Departamento Fiscalización de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ELIAS JEREZ SUSANA GRACIELA**, en contra de la Resolución N° MA 0282/13 de fecha 07 de marzo de 2013, del Jefe de la Sección Control Vehicular del Departamento Fiscalización de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, dejándose sin efecto el sumario N° S000872/2012/271/CV y la Resolución N° MA 0282/13.

ARTICULO 4°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.